I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

A. Objetivos y alcance

Que, si bien es cierto, desde la vigencia 2024 inició un nuevo periodo de gobierno y se está en proceso de estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027, a la fecha está vigente para el Distrito de Santiago de Cali el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cali Unida por la vida”; el cual está compuesto por cuatro dimensiones, 18 líneas estratégicas y 70 programas. Las dimensiones se establecen en función del contexto, las capacidades administrativas y las necesidades estratégicas de la población. Reconociendo la importancia del transporte como un servicio básico fundamental para la ciudad, el gobierno tiene la responsabilidad de abordar las políticas públicas de movilidad e infraestructura vial y peatonal, en consonancia con las políticas de desarrollo territorial y económico, teniendo en cuenta la coyuntura actual y el nuevo panorama de reactivación económica. El objetivo es construir colectivamente una Cali equitativa, agradable, segura y favorable para todos sus habitantes.

En este contexto, una de las acciones estratégicas para lograr el propósito de gestionar y promover el sistema de transporte público de pasajeros con autobuses de bajas o cero emisiones es incentivar el uso de medios de transporte público, fortalecer el sistema de transporte masivo y promover el uso eficiente y racional de los vehículos motorizados. Esto se refleja en el programa de "Transporte Público de Pasajeros", que tiene como objetivo proporcionar a todos los habitantes un sistema de transporte masivo de pasajeros, el MIO, que utilice tecnologías amigables con el medio ambiente, como es el caso de las emisiones bajas o cero. Este objetivo está alineado con los sistemas de transporte masivo en todo el mundo. Además, se busca ofrecer un servicio de transporte eficiente y cómodo para los usuarios del Distrito de Santiago de Cali, mejorando así la movilidad del sector productivo de la ciudad y fomentando el desarrollo de ciudades sostenibles.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración enmarca su gestión dentro de la Dimensión 1. "Cali, inteligente por la vida", con la Línea Estratégica de Territorio inteligente y el Programa Cali inteligente. También se enmarca en la Dimensión 3. "Cali, Nuestra casa común", con la Línea Estratégica de Movilidad Multimodal Sustentable y los Programas de Movilidad Peatonal, Movilidad en Bicicleta y Transporte Público de Pasajeros. Además, su rol como entidad gestora implica brindar soluciones de movilidad para un transporte público sostenible e inclusivo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo en cuenta la responsabilidad social y ambiental.

Además, como empresa descentralizada de orden municipal, la principal meta de "Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración" es implementar el Sistema Integrado de Transporte Masivo Integrado de Occidente (SITM MIO), un proyecto de importancia estratégica. Para su gestión planificada, se adoptó el Plan Estratégico 2017-2022, el cual considera los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2014-2016, el Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU) 2017-2028 y las directrices establecidas en diversos documentos CONPES que respaldan la implementación del Sistema. Asimismo, se ejecutan proyectos y actividades que permiten

consolidar la misión y visión de la empresa, centrándose en mejorar la calidad del servicio a través del análisis de los clientes (usuarios del SITM-MIO) y el Nivel de Satisfacción del Usuario, así como en la identificación de debilidades que afectan el servicio.

Es así como el plan estratégico plantea lineamientos para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el SITM-MIO con prioridades y lineamientos estratégicos en las dimensiones de transporte intermodal, satisfacción de los usuarios y sostenibilidad en el largo plazo.

Aunado a lo anterior, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad y su zona de influencia. Y en desarrollo del objeto social y su actividad misional la entidad podrá ejecutar todos los actos y contratos para el cabal cumplimiento de este.

Desde el 1 de junio de 2023 se reanudó la operación del MIO Cable, luego de realizarse los mantenimientos preventivos y correctivos, siendo operado desde ese momento en adelante directamente por Metro Cali S.A., con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios y con mayor seguridad.

Bajo el marco conceptual ya descrito y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, la entidad requiere contratar los servicios de alquiler de frecuencias en UHF en la ciudad de Santiago de Cali, con una persona natural o jurídica con licencia y autorización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de Colombia, con la capacidad y calidad técnica de portar la señal de comunicación (broadcast (simplex) y/o unicast (simplex) y/o halfduplex) y la idoneidad y garantía permanente en la prestación de este servicio.

La frecuencia se requiere para la comunicación del radio base estático del Centro de Control de Operación de la Estación Cañaveralejo, con las cabinas aerosuspendidas (60), que realizan una trayectoria giratoria entre las estaciones Cañaveralejo, Tierra Blanca, Lleras Camargo y Brisas de Mayo. Con este radioenlace estático-dinámico, se busca comunicar de manera permanente los guiones de rutina en los que se dan informaciones del comportamiento a seguir dentro de las estaciones y las cabinas, las reglas de uso del Sistema, las recomendaciones de seguridad, informaciones de horarios y cese de operaciones, información de las situaciones presentadas por la interrupción de la operación, información de evacuación programada por prevención, información de paradas programadas momentáneas por mantenimiento, avisos propios de la empresa, apoyo psicosocial en el evento de paradas duraderas o en que se requiera evacuación por rápel; de igual manera, desde la cabina y hacia la Estación Motriz de Cañaveralejo comunicación de los usuarios, de acuerdo a sus necesidades, dudas o inquietudes.

Adicionalmente, se necesita del servicio de radiocomunicación para radios móviles (7), para el personal de operación y mantenimiento, con cobertura en toda la ciudad de Cali; el objetivo fundamental es permitir la comunicación clara, permanente, veraz y efectiva entre los Ingenieros de Operación y Mantenimiento, los Técnicos de Operación y Mantenimiento que se encuentran en todas y cada una de las Estaciones de Cañaveralejo, Tierra Blanca, Lleras Camargo, Brisas

de Mayo y con los Técnicos de mantenimiento a lo largo de la infraestructura de las pilonas ubicadas en la trayectoria de vuelo del Sistema MIO Cable de la ciudad de Santiago de Cali.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

La contratación se realiza en desarrollo de los objetivos estratégicos y/o tácticos de la Entidad, que corresponde al óptimo funcionamiento del SITM MIO a través de la misión: "*Ser el ente gestor de soluciones de movilidad para un transporte público sostenible e incluyente, que busque mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con responsabilidad social y ambiental*."

De acuerdo al Plan de Acción 2023 vigente a la fecha de la presente contratación, en su Línea Estratégica No. 3 "*Articular un sistema integrado de transporte intermodal*", Objetivo No.4 "*Posicionar el SIITP como el principal sistema de transporte público de la ciudad*", Programa No.8 "*Programa MIO Integrado*", Actividad Estratégica "*Operación del MIO Cable directamente por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración*", se tiene la meta: *Al 2023 asumir el control de la administración, operación y mantenimiento de la Operación MIO Cable en un 100%"*

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A. Objeto del contrato.

Contratar el alquiler de frecuencias en UHF para las comunicaciones entre el radio base de la estación motriz de Cañaveralejo y los sesenta (60) radios al interior de las cabinas del MIO Cable, como también el servicio de radiocomunicación para los siete (7) radios móviles del personal de Operación y Mantenimiento con cobertura en toda la ciudad de Cali.

B. Obligaciones específicas del contratista.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance:

1. Alquiler de frecuencias en UHF para la comunicación entre el radio base y los 60 radios al interior de las cabinas
2. Proveer el servicio de radiocomunicaciones para los siete (7) radios propiedad de Metro Cali.
3. Entregar una comunicación continua las 24 horas, con frecuencias licenciadas y autorizadas por MINTIC
4. Reprogramar y ajustar los radios de ser necesario, teniendo en cuenta las horas de operación del MIO Cable, para que no sea vea afectada la prestación del servicio a los usuarios.

Especificaciones técnicas:

1. Alquiler Frecuencia estación motriz cabinas:

- Tipo de frecuencia: UHF
- Número de frecuencia: Es una sola frecuencia
- Número de radios fijos: 1
- Número de radios móviles: 60
- Transmisión: Broadcast, Unicast,
- Enlace de comunicación: Simplex; Halfduplex.
- Los radios existentes son: radios móviles Motorola pro 5100 y radio fijo Motorola pro 7100.
- La ubicación geográfica es la Comuna 20 de la ciudad de Santiago de Cali.

2. Servicio de radiocomunicación para personal de operación y Mantenimiento:

- Tipo de frecuencia: UHF
- Número de frecuencia: No aplica
- Número de radios móviles: 7
- Transmisión: Broadcast.
- Enlace de comunicación: Halfduplex.
- El servicio debe brindar cobertura en toda la ciudad de Cali.
- Los radios existentes son: radios móviles Hytera BD 506

C. Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir totalmente el objeto y las actividades de presente contrato conforme a lo establecido en la Invitación Privada de Única Oferta.
2. Prestar el servicio con calidad y de manera oportuna, atendiendo las sugerencias y solicitudes de la Entidad, cumpliendo con los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato a celebrar.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Suscribir el Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, si hay lugar a ello de conformidad con la Ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.
6. Constituir las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y ampliarlas en caso de ser necesario.
7. Suministrar al supervisor del contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
9. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
10. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de

obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato.

11. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato evitando inconvenientes y demoras que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
12. Las personas que el CONTRATISTA utilice para el desarrollo del contrato serán escogidas por él en su condición de empleador y con Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración no existirá vínculo laboral alguno. Será responsabilidad del CONTRATISTA, el pago de salarios, y prestaciones sociales a que haya lugar.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
14. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
15. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del Contrato.
16. Radicar oportunamente la factura para el cobro de los servicios.
17. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es propiedad de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor designado por la entidad.
19. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
20. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes.
21. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
22. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
23. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems del servicio requerido u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello, en todo caso se requerirá de la aprobación del Supervisor del contrato y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
24. Informar de inmediato al supervisor del contrato sobre cualquier imprevisto que se presente durante la ejecución, en caso de requerirse una modificación en el plan de trabajo que afecte presupuestalmente el contrato, esta modificación sólo podrá efectuarse previa aprobación del supervisor del contrato.
25. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

D. **Plazo para la ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

E. Lugar de ejecución.

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del presente contrato se desarrollarán en el Distrito de Santiago de Cali, en las siguientes estaciones del MIO Cable de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración:

a) Estación Cañaveralejo: ubicada en la Calle 5 esquina con Carrera 50 al frente del Centro Comercial Cosmocentro en la ciudad de Santiago de Cali.
b) Estación Tierra Blanca: ubicada en la Calle 6 G Oeste No.49-00 Comuna de Siloé de Santiago de Cali.
c) Estación Lleras Camargo: ubicada en la calle 12 Oeste Carrera 49 Comuna Siloé de Santiago de Cali.
d) Estación de Brisas de Mayo: ubicada en la Carrera 53 con Carrera 53ª esquina. Comuna Siloé de Santiago de Cali.
e) A lo largo de toda la infraestructura de la trayectoria de vuelo del Sistema de Transporte por Cable Aéreo MIO Cable en la Comuna No. 20 de Siloé de la ciudad de Santiago de Cali, para el alquiler de la radiofrecuencia, y en toda la ciudad de Cali para el servicio de radiocomunicación de los 7 radios móviles

III. SUPERVISIÓN

La supervisión y control del contrato la ejercerá el Jefe Oficina de Sistemas, quien además de ejercer la verificación, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo y financiero, en virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el pago de los aportes del Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) deberá:

1. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, a través de la implementación de actividades tales como programación de reuniones con el contratista, y las demás que sean pertinentes y necesarias.
2. Verificar la calidad de los informes que se produzcan en desarrollo del objeto contratado, solicitando los ajustes y correcciones que estime necesarios y convenientes.
3. Exigir la calidad y correcto funcionamiento de los servicios contratados, y abstenerse de otorgar el recibo a satisfacción, si estos no se ajustan a las calidades, condiciones y especificaciones exigidas.
4. Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación, prórroga, suspensión o terminación de común acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados y en los formatos establecidos para tales efectos.

5. Impartir las directrices y sugerencias necesarias y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
6. Requerir al Contratista una vez terminada la ejecución del contrato, la entrega de los archivos físicos y magnéticos utilizados.
7. Proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato.

De conformidad con el numeral 7.6.7. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL del Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por del reporte oportuno a la Entidad sobre hechos o condiciones que puedan afectar lo acordado en el contrato, dependerá que ésta pueda adoptar oportunamente las medidas necesarias para mantener durante su desarrollo y ejecución las condiciones técnicas, económicas y financieras que fueron previstas.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adoptado a través de la Resolución No. 912.110.090.2023 del 24 de marzo de 2023, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es Invitación Privada de Única Oferta, de conformidad con el numeral 7.4.3 que establece:
"(…) *Es la invitación que se realiza directamente a una persona, por comunicación escrita remitida por medio expedito, que se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación, para que presente propuesta o acepte la oferta de la Entidad.*

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración empleará esta modalidad cuando la cuantía del contrato a celebrar sea hasta cien (100) SMMLV. (…)"

El objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio de la Entidad, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales.

Partiendo de dichas precisiones, identificamos del estudio y análisis del sector realizado en torno a la contratación que ha llevado la entidad, que la empresa CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION identificada con NIT 805006463-4 reúne la idoneidad y experiencia, para lo cual garantiza ponerla a disposición de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados en el Manual de Contratación de la entidad, se justifica entonces la contratación a través de Invitación Privada de Única Oferta, de una persona jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

V. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del sector - estudio del mercado

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adoptado a través de la Resolución No. 912.110.090.2023 del 24 de marzo de 2023, el cual establece el deber de realizar el análisis en la etapa de planeación del contrato, en el cual se debe estudiar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con la finalidad de valorar la oferta y la demanda del objeto del contrato y hacer una comparación de estas para generar una proyección sobre la viabilidad de la contratación.

En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la entidad, la manera de satisfacerla y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, este análisis corresponde al sector terciarios o servicios, sub sector Información y Comunicaciones TIC´s.

Teniendo en cuenta el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPC, la clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación es el siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43221721	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
81161801	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
83111601	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles	Servicios en la red para mejorar las señales de telecomunicaciones
83111902	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de radio	Servicios o redes de radioaficionados

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con personas jurídicas.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y DEL MERCADO.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC'S son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

El objeto contractual se encuentra inmerso dentro del sector de las tecnologías de la información, sistemas informáticos y de la comunicación. La tecnología propiamente dicha, se ha constituido en uno de los más importantes sectores de la economía colombiana, dado que es un instrumento para los negocios y para la seguridad que permite la apertura de mercados, mejoras en el control de calidad y en los procesos de producción y muchos otros impactos que apuntan a la productividad y por ende a la competitividad de las empresas y los sectores a los que pertenecen. Este sector es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Por su parte, los servicios de alquiler de frecuencias en bandas UHF pueden describirse en sentido amplio como todos aquellos servicios que se refieren a la transmisión y recepción de señales por cualquier medio electromagnético. A lo largo de la última década, la introducción de nuevas tecnologías de transmisión ha dado lugar a una convergencia entre las tecnologías de telecomunicaciones e información, borrando la distinción entre servicios básicos y de valor añadido, pero también entre las telecomunicaciones y otros sectores y subsectores. Este sector se caracteriza por un alto grado de competencia a nivel mundial y su rápida evolución, como resultado, en gran parte, de un progreso tecnológico de una rapidez sin precedentes. Desde una perspectiva de desarrollo, el sector de los servicios de comunicaciones es esencial para el mejoramiento de la eficiencia productiva y de gestión, al reducir los costos, mejorar la prestación de servicios públicos y aumentar la productividad y las posibilidades de internacionalización de las empresas, así como el progreso tecnológico en general.

Ahora, dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE, se dispone lo siguiente, "La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la

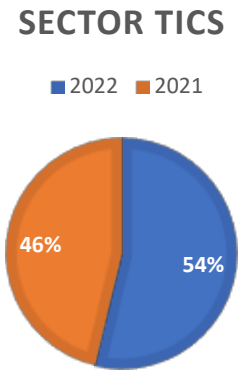
estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción.

SECCION J **Información y comunicaciones**	
DIVISIÓN 61 **Telecomunicaciones** Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación.	
CATEGORIA	**DESCRIPCION**
6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	• La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica. • El mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas. • La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares. • El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

ASPECTO ECONÓMICO

APORTE DEL SECTOR TICS AL PIB

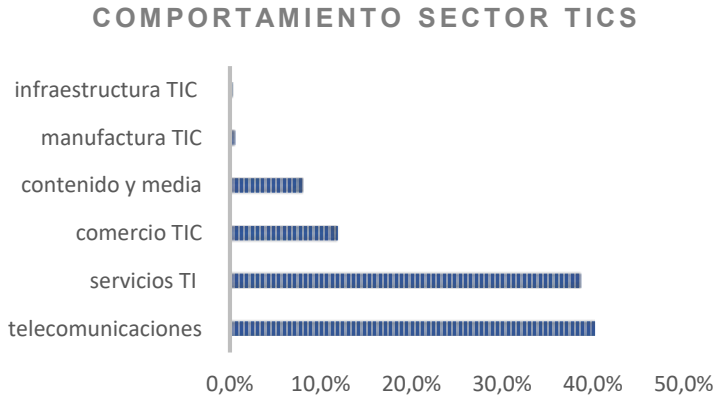
El valor agregado del sector TIC , ascendió a $46,7 billones (a precios corrientes) lo que significó un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021, periodo en el que valor registrado fue de $40,2 billones; en el que se destacan actividades como las telecomunicaciones, servicios TI, entre otras.



En el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto (que corresponde a una medida de rendimiento derivado del proceso de producción), la cifra alcanzada fue de $26,5 billones, reportando un alza de 13,7% respecto a 2021 cuando la cifra ascendió a los $23, 3 billones. Frente al valor agregado nacional, el sector TIC durante el año pasado registró una participación de 3,6%.

POR ACTIVIDADES

La actividad económica TIC que registró una mayor participación dentro del valor agregado del sector fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.



Las telecomunicaciones destacaron en el último año en el valor agregado, en comparación a 2021 evidenció una leve reducción, ya que durante ese periodo el valor aportado por esta actividad fue de 44,2%. Este sector registro el año pasado un valor agregado de $18,8 billones,

lo que se tradujo en un crecimiento de 6,0% en comparación a 2021 cuando la cifra alcanzó un valor por $17,8 billones.

Por el lado de los servicios TI, el valor agregado de esta actividad ascendió a $18,1 billones, lo que mostró un crecimiento de 26,4%; mientras que en 2021p el valor agregado fue de $14,3 billones, con un crecimiento de 15,8%.

El aporte del comercio TIC durante el 2022 ascendió a $5,6 billones, presentando un crecimiento de 20,0%; frente a 2021 p cuando el valor agregado llegó a $4,6 billones.

Por su parte, el valor agregado de la actividad manufacturera TIC ascendió a $289. 9 00 millones, presentando un crecimiento de 42,1%; mientras que en 2021 el valor agregado fue de $204. 000 millones. Mientras que el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC ascendió a $140. 100 millones, presentando un crecimiento de 16,1%; frente a 2021 cuando el valor agregado fue de $120. 600 millones.

Por último, el valor agregado de la actividad de contenido y media ascendió a $3,8 billones, presentando un crecimiento de 20,8%. En 2021 el valor agregado fue de $3,1 billones. Según la información del Dane.

OFERTA DE TRABAJO

Durante el primer semestre del 2023 se mantuvo el aumento en el número de empleos generados por el sector de TI, con un incremento del 13.69% respecto al mismo período en 2022, llegando a un total de 250.493 empleados. Pese a lo anterior, esta tasa de crecimiento es una de las más bajas desde el 2016.

Las actividades de telecomunicaciones y comercio TIC reportaron en 2022 un decrecimiento de 4,5% y 4,4%, respectivamente. En el global se registraron 720.707 puestos de trabajo a tiempo completo. 270.316 correspondieron a servicios TI, 156.640 fueron por parte del comercio TIC, 153.903 para telecomunicaciones; 153.903 para contenido y media, 5.317 para manufactura TIC y 4.325 para infraestructura TIC.

La oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completa del sector TIC creció un 4,7%.

Entre el 2016 y el 2022, el sector TICS en Colombia experimentó un impresionante crecimiento del 194%, pasando de 77,507 a 227,608 empleos. Consolidando la industria como una fuente significativa de empleo y desarrollo económico general del país.

INFORMACIÓN III TRIMESTRE 2023

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Ahora, de las 12 actividades económicas representadas en el informe, un total de 7 registraron variaciones positivas en el valor agregado de la producción nacional, sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación total. Liderando Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (12,2%), la actividad de información y comunicaciones presento variación negativa de 1,2%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE PRECIO AL CONSUMIDOR

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 0.92%, es decir, 0,86 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,78%**.** La variación anual fue 8,35% es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.


(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC, 2023

- **Comportamiento del gasto histórico.**

Se debe tener en cuenta que es la primera vez en el país, que el ente gestor del sistema de transporte por cable aéreo urbano entra a operarlo, después de llevar siete (7) años de operación comercial, la cual era llevado a cabo por ASOCIACIÓN CABLE AEREO DE MANIZALES. A continuación la entidad presenta adquisiciones previas relacionadas con alquiler de servicios de radiofrecuencias:

CONTRATISTA	NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA
CELUTEL COMUNICACIONES SAS	917.104.2.1079.2023	Invitación Privada de Única Oferta	Contratar el alquiler de frecuencias en UHF para las comunicaciones entre el radio base de la estación motriz de Cañaveralejo y los sesenta (60) radios al interior de las cabinas del Mio Cable, como también el servicio de radiocomunicación para los siete (7) radios móviles del personal de Operación y Mantenimiento con cobertura en toda la ciudad de Cali	$ 20.869.982 (por 7 meses Valor mensual: $2.981.426)	10 DE AGOSTO DE 2023

ASOCIACIÓN CABLE AEREO DE MANIZALES	CONTRATO No. 016-2021 IP-ACAM-08-2021	Mínima cuantía	Alquiler de frecuencias en UHF para la comunicación entre el radio base de la estación motriz de Cañaveralejo y las sesenta (60) radios al interior de las cabinas, como también el para la intercomunicación del personal de operadores entre las estaciones del sistema del MIO Cable en la ciudad de Santiago de Cali.	$ 9.874.620 (por 4 meses Valor mensual: $2.468.655)	01/02/2021
ASOCIACIÓN CABLE AEREO DE MANIZALES	CONTRATO No. 099-2021 IP-ACAM-57-2021	Mínima cuantía	Alquiler de frecuencias en UHF para la comunicación entre el radio base de la estación Cañaveralejo y los sesenta (60) radios al interior de las cabinas, también comunicación del personal de operación entre las estaciones (6 radios móviles) del sistema del MIO Cable en la ciudad de Santiago de Cali	$ 8.806.000 (por 4 meses Valor mensual: $2.201.500)	12/08/2021

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CÓDIGO UNSPSC
Plaza Mayor Medellín S.A.	CAR202300002	Contratación régimen especial	Arrendamiento de frecuencia uhf entre 403 y 470 mhz por repetidor y desprogramación y programación, de ser necesario, de los equipos del sistema de comunicación interna de Plaza Mayor Medellín.	$11.595.360	52161523
COMANDO FAC	148-00-A-COFAC-CEGOT-2023	Contratación directa (con ofertas)	SUMINISTRO DEL RADIO RF-7850M-HH MULTIBANDA VHF-UHF PARA USO DEL SISTEMA ARP FVR-90 de conformidad con el detalle del Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas	$120.000.000	43221721

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO	FONDIGER 229* - 2023	Contratación directa.	SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE MICROONDAS-UHF Y SUS ACCESORIOS PARA EL ROBUSTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MONITOREO HIDROMETEOROLÓGICO DE BOGOTÁ DIRIGIDO AL CUMPLIMIENTO DEL PDGRD CC.	$76.732.628	43222600
MINISTERIO DEL INTERIOR	IPMC-005-2022	Mínima cuantía	Prestar el servicio de radio frecuencia en UHF para los radios de comunicación que hacen parte de los bienes que conforman el esquema de seguridad del Ministro del Interior, para el cubrimiento de las comunicaciones en la ciudad de Bogotá y la Sabana de Bogotá.	$5.146.750	83111903
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-012-2020	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES UHF OPERACIÓN PUNTO A PUNTO INCLUYE BATERÍA Y CARGADOR PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DEL GRUPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA DE LA SDSCJ	$42.506.370	43191510

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado hacer.

ANALISIS DE PRECIOS

El estudio de precios de mercado se llevó a cabo por parte de la Oficina de Sistemas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, el cual permitió establecer el precio referencia de la contratación.

Para efectos del análisis de mercado, la Entidad solicitó cotización a tres (3) empresas autorizadas por el Ministerio de Tecnología y las Comunicaciones para proveer los servicios del alquiler de frecuencias y de radiocomunicaciones. Se recibieron cotizaciones por parte de las tres (3) empresas con la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	ESTUDIO DE MERCADO		
	Empresa 1	**Empresa 2**	**EMPRESA 3**
SERVICIO DE frecuencias TX-RX en la banda de UHF con cubrimiento en el área metropolitana de Cali y sus zonas de influencia. Para radios móviles de las 60 cabinas, un radio base y 7 radios portátiles.	**$ 28.336.290**	**$30.150.000**	$28.061.000
VALOR PARCIAL	**$ 28.336.290**	**$30.150.000**	**$28.061.000**
IVA 19%	$ 5.383.895	**$5.728.500**	**$5.331.590**
VALOR NETO	**$33.720.185**	**$35.878.500**	**$33.392.590**

La entidad al revisar la oferta económica y verificar cuál se ajusta tanto al presupuesto pactado como a las necesidades requeridas en el proceso, seleccionara la oferta que más le favorezca, enfatizando en la relación costos-beneficios con el fin de obtener la máxima rentabilidad de cada peso público invertido (mayor valor por menor dinero).

Este valor no está sujeto a modificaciones ni indexaciones como en el caso del IPC o demás coyunturas económicas que alteren o varíen el precio de los ítems solicitados en las cotizaciones, es decir los precios expuestos son valores fijos.

Los valores unitarios de la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno, serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Una vez analizadas las cotizaciones presentadas en el diagrama denominado ESTUDIO DE MERCADO, se pudo determinar que los valores representan el costo real de este tipo de proceso en el mercado, según el orden de magnitud de las tres (3) cotizaciones expuesta. Bajo dicho marco y propendiendo por lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos se ha determinado que la propuesta de la empresa 3 es la idónea para adelantar el presente proyecto, debido a que su precio final ofertado resultó el más favorable para la entidad de acuerdo con el servicio solicitado.

Dado lo anterior, se puede concluir que el presupuesto de este tipo de proceso oscila en TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($33.392.590) incluido IVA e impuestos, retenciones, garantías y costos del contrato para el tiempo requerido por la entidad.

B. Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

Los pagos a los cuales se obliga METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN frente al Contratista como contraprestación por la ejecución del objeto del Contrato se harán mediante diez (10) cuotas mensuales, cada una por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.339.259) INCLUIDO IVA, pagaderos previa presentación del informe de supervisión y una vez El CONTRATISTA haga la presentación de la correspondiente factura ante la Dirección Financiera y Administrativa de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

Para que la Entidad proceda a realizar el pago del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en el que conste que el contratista cumplió con las actividades establecidas en la invitación privada.
2. Entrega de la certificación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, PENSIONES) y parafiscales (ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y SENA) cuando a ello haya lugar de las personas que efectivamente desarrollen el objeto del presente contrato, suscrita por el revisor fiscal si hay lugar a ello.

Para el pago el contratista deberá presentar factura o documento equivalente debidamente diligenciado según corresponda.

Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación completa de los documentos soporte de pago, en la Ventanilla Única de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, primer piso Calle 25N # 2F-136 – Cali, previos los trámites internos necesarios para el desembolso.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado hacer.

C. Impacto Tributario.

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la prestación del servicio. Todos los gastos, costos, artículos, deducciones legales que, por concepto de estampillas, impuestos y otros establecidos en disposiciones legales vigentes que deban hacerse por el presente contrato, serán de cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA,** los cuales este autoriza descontar de los pagos que se le hagan en virtud del mismo.

El contrato para celebrar se realizará con cargo al presupuesto de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración para la vigencia 2024

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la prestación del servicio, de acuerdo al siguiente esquema:

- Estampilla Pro-Desarrollo urbano 1% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.
- Estampilla Pro-Univalle 2% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.
- Estampilla Pro-Universidad del pacífico 0.5% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.
- Estampilla Pro-Hospital 1% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.
-Estampilla Proadulto mayor 2% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.
-Tasa prodeportes 2% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.

En lo referente a los demás costos tributarios (retención en la fuente, retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes.

VI. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La empresa CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION identificada con NIT 805006463-4 dentro de su objeto social desarrolla actividades relacionadas con las Tecnologías de lo Información y las Comunicaciones (TIC), con capacidad para realizar las siguientes actividades:

> "(..) *1) la prestación de servicios básicos para cursar correspondencia publica con utilización del espectro radioeléctrico, la importación, exportación, explotación y ensamblaje de artículos eléctricos, electrónicos de comunicaciones, radiocomunicaciones, telefonía, similares, compraventa y permutar de estos artículos y sus respectivos repuestos, explotación y montaje de industria y establecimientos comerciales que tengan los mismos objetivos o similares, distribución comercial y representación de productos o empresas dedicadas a la actividad eléctrica y/o electrónica.. (…)"*[1]

Para la satisfacción de la necesidad se encuentra que la empresa cuenta con experiencia en el servicio y alquiler de radiofrecuencias, así como la autorización para el uso del espectro radioeléctrico otorgado por el Ministerio del Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

[1] Tomado del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 07/06/2023 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WIO9G8

a través de la Resolución 0001217 del 09 de mayo del 2018, la cual se encuentra vigente hasta el 03 de enero del 2025 y que su cobertura se encuentra limitada al Departamento del Valle del Cauca, por lo que garantiza un grado de experiencia e idoneidad, en el desarrollo de estos servicios que le permite cumplir con las expectativas de la Entidad, la cual se acredita con la certificación de los contratos celebrados y ejecutados, así:

La empresa **CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION** suscribió los siguientes contratos:

CONTRATISTA	ENTIDAD Y PLAZO	**OBJETO**	**VALOR**	**FECHA**
CELUTEL COMUNICACIONES SAS	ASOCIACIÓN RED AGROGANADERA DEL NORTE	ARRENDAMIENTO DE UNA FRECUENCIA DE RADIO COMUNICACIÓN A EL ARRENDATARIO	$35.985.600 Incluido IVA.	1 DE ENERO DE 2020
CELUTEL COMUNICACIONES SAS	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	"ALQUILER DE FRECUENCIAS EN UHF PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL RADIO BASE DE LA ESTACIÓN MOTRIZ DE CAÑAVERALEJO Y LAS SESENTA (60) RADIOS AL INTERIOR DE LAS CABINAS, COMO TAMBIÉN EL PARA LA INTERCOMUNICACIÓN DEL PERSONAL DE OPERADORES ENTRE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DEL MIOCABLE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	$ 9.874.620	1 DE FEBRERO DE 2021
CELUTEL COMUNICACIONES SAS	Metro Cali S.A.	Contratar el alquiler de frecuencias en UHF para las comunicaciones entre el radio base de la estación motriz de Cañaveralejo y los sesenta (60) radios al interior de las cabinas del Mio Cable, como también el servicio de radiocomunicación para los siete (7) radios móviles del personal de Operación y Mantenimiento con cobertura en toda la ciudad de Cali	$ 20.869.982	10 DE AGOSTO DE 2023

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados en el Manual de Contratación de la entidad, se justifica entonces la contratación a través de Invitación Privada de Única Oferta de una persona jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Por otra parte, para la satisfacción de la necesidad indicada en estos estudios, se encuentra que la empresa **CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN**

REORGANIZACION posee la idoneidad y experiencia, y para la ejecución del contrato presenta la documentación requerida por la entidad.

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados en el Manual de Contratación de la entidad, se justifica entonces la contratación a través de Invitación Privada de Única Oferta de una persona jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona **CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION**, persona jurídica que cumple con la experiencia requerida para la necesidad que pretende satisfacer la Entidad con la presente contratación.

La persona debe presentar la propuesta para llevar a cabo el proceso en cuestión, la cual debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección. La fecha de expedición del documento no puede ser superior a 30 días calendario.
2. Hoja de vida en formato único de la Función Pública.
3. Certificados de experiencia (presentar copia de al menos DOS (2) contratos ejecutados cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de selección – Alquiler de frecuencias).
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Acreditación de la situación militar definida del Representante Legal (si aplica).
6. Autorización por parte de la Junta Directiva para contratar (En caso de tener limitaciones).
7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con código postal y fecha de generación no mayor a 30 días calendario.
8. Certificación de Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal junto con copia de la cédula, Tarjeta Profesional y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores o por el Representante Legal, cuando el primero no exista de conformidad con las estipulaciones legales.

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
10. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
11. Certificado Antecedentes Judiciales del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
12. Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Policía) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - (MinTic) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
14. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
15. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO - Tabla 1. Matriz de riesgos

ESTUDIOS PREVIOS
INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA
OFICINA DE SISTEMAS

Matriz de Identificación, valoración y asignación de riesgos

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo-Descripción	Consecuencias (Efectos)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento				Ejecución del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento por parte del proveedor en la entrega o el aprovisionamiento de los servicios de la solución contratada	Fallas en la prestacion del servicio	2	4	6	Medio	Contratista	Seguimiento a la programación propuesta por parte del contratista. También solicitar que el contratista suscriba las pólizas de cumplimiento y por otra parte cláusulas contractuales que permitan a la Entidad exigir el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Metro Cali	Desde la construccion de los estudios previos	Hasta la terminacion del contrato	* Aprobación de la polizas * Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contrato	Polizas: única vez Obligaciones: mensualmente
	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Valor del contrato no acorde a precios del mercado	Deficiente estimación del valor del contrato	2	4	6	Medio	Metro Cali	Se realiza el analisis del sector y se tienen en cuenta contratos anteriores y/o listas de precios al alcance de los estructuradores de proyectos similares y/o Metro Cali S.A. Se consulta Colombia Compra.	2	2	4	Bajo	SI	Metro Cali	Desde la construccion de los estudios previos	Hasta la firma del contrato	Seguimiento de procesos, procedimientos y análisis realizados como parte de la estructuración del proceso de contratación	Durante la ejecución de la estructuración del proceso de contratación
	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Deficiente descripción del servicio	El objeto, alcance del objeto y actividades, no son claros	2	3	5	Medio	Metro Cali	Revisión conjunta con las areas involucradas de la Entidad de anteriores contrataciones y de las necesiidades actuales para la defición y aprobación de los terminos del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Metro Cali	Desde la definición de las Especificaicones Técnicas	Hasta la firma del contrato	Seguimiento del proyecto durante las etapas de planeación y selección, en esta última se debe analizar y dar respuestas a las observaciones de	Durante la ejecución de la estructuración del proceso de contratación
	Específico	Interno	Selección	Financiero	Oferta artificialmente baja	El valor ofrecido no es consistente con los alcances del proyecto en condiciones normales del mercado, por lo que se pueden presentar valores adicionales requeridos por el contratista en la etapa de ejecución del proyecto.	2	4	6	Medio	Contratista	Establecimiento en el contrato polizas de cumplimiento y clausulas penales por las cuales deberá responder el contratista	2	2	4	Bajo	SI	Metro Cali	Desde la elaboracion del Analisis del Sector	Hasta la firma del contrato	Seguimiento de procedimientos y registros. Supervision	Durante la ejecución de la estructuración del proceso de contratación
	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	El contratista no presenta las garantías o retarda su presentación.	Se demora la fecha de inicio para la ejecución del contrato, retrasando la programación	3	3	6	Medio	Contratista	Establecimiento en el contrato polizas de cumplimiento y clausulas penales por las cuales deberá responder el contratista	2	2	4	Bajo	SI	Metro Cali	Desde la adjudicación	Hasta la terminacion del contrato	* Aprobación de la polizas * Seguimiento al cumplimiento delas obligaciones del Contrato	Permanente durante la ejecución del Contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Social	Asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las autoridades competentes.	Se presentan traumatismos en la prestacion del servicio que afectan la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Tomar las medidas preventiva y solicitar la colaboración de las autoridades. Colaborar con el contratista para implementar medidas de contingencia para normalizar la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde la construccion de los estudios previos	Hasta la terminacion del contrato	* Aprobación de la polizas * Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contrato	Permanente durante la ejecución del Contrato
	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del Contratista	Disminución de la oferta y la competencia en la prestacion del servicio. Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de garantía de cumplimiento.	3	2	5	Medio	SI	Metro Cali	Desde la construccion de los estudios previos	Hasta la terminacion del contrato	* Aprobación de la polizas * Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contrato	Permanente durante la ejecución del Contrato

Firma Jefe Oficina de Sistemas

VIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.6.2.2. GARANTÍAS del Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación, se refieren especialmente al incumplimiento del contrato y a la calidad del servicio en cuyo caso el contratista deberá asumir este riesgo, constituyendo a favor de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, la cual se mantendrá vigente durante el término del contrato para amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	DESCRIPCION	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más.
Garantía de Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cubre los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más.
Calidad de Servicio	Cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más.

El contratista deberá renovar la garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas debido a siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida debido a las reclamaciones que efectúe Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

IX. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, y la naturaleza jurídica de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, la cual es una Entidad Estatal descentralizada del nivel Distrital y regida según sus estatutos por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, **luego de realizar la búsqueda en la página web de Colombia Compra, en los acuerdos comerciales existentes, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial**, conforme a lo establecido en el Anexo 4 Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, excepción No. 31 que se refiere a: "La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por las sociedades de economía mixta, del nivel territorial".

Los presentes estudios previos se expiden a los **veintidós** (22) días del mes de febrero del año 2024.

MARIO ANDRÉS RENDÓN SANTOS
Jefe Oficina de Sistemas
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Signer ID: ZTY0LI8Q11...

Proyectó/Elaboró: Fernando Hernandez Franco – Contratista Oficina de Sistemas
Katherine Andrade Lavao – Contratista Dirección Financiera y Administrativa
Revisó el componente jurídico: Angélica María Guerrero García. - Jefe Oficina de Contratación
Linda Carolina Cerón Sánchez - Contratista Secretaría General y de Asuntos Jurídicos